

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MAYERLI PAOLA CAÑON LEAL
DEMANDADO: OSBAL OVIDIO BARBOSA CAMARGO
RADICACION: 2015-00489-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de abril de 2016. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Por Secretaría oficiase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, para que se sirva informar si se llevó a cabo la práctica de la prueba de ADN a la niña HAYLENDT ZHAMARA CAÑON LEAL y al señor OSBAL OVIDIO BARBOSA CAMARGO, la cual estaba programada para el día 4 de abril del año 2016 a la hora de las 10:00 a.m; en caso afirmativo, remitir el respectivo dictamen.

NOTIFÍQUESE

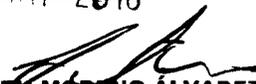


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 029
del 02 MAY 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria